Muy noble y muy leal ciudad
de Caracas a primero de Julio de
mil y seiscientos y veinte y
nueve años estando en Ayuntamiento
los Señores Justicia y Regimiento de dicha
ciudad como es costumbre y estilo
de hacer y celebrar Cabildos
Ordinarios en los Lunes de cada
semana en la Sala de Ayuntamiento
en presencia de mí Escribano
de Cabildo y Registro de Su
Majestad y testigos de yuso
escritos Don Pedro Ponce de
Leon Alcalde ordinario en
esta dicha ciudad por Su
Majestad y los señores Don Pedro
de Miranda y Don Juan
de Chirinos Regidores
de ella dijeron que por
cuanto el Señor Don Juan
de Chirinos Regidor de
esta dicha ciudad ha
muchos días que está
enfermo en la cama
de la enfermedad que
Dios Nuestro Señor
le ha dado y por
estar como está
imposibilitado de
poder acudir a
los Cabildos y
Ayuntamientos
que se hacen
en esta dicha
ciudad y para
que no haya
falta en ellos
y se puedan
hacer y celebrar
como es costumbre
y estilo
nombraban
y nombraron
por Alcalde
ordinario
de esta
dicha ciudad
en lugar
del dicho
Señor Don
Juan de
Chirinos
mientras
durare
su enfermedad
al Señor
Don Juan
Ponce de
Leon
Regidor
de esta
dicha
ciudad
para
que
use
el
dicho
oficio
de
Alcalde
ordinario
en
lugar
del
dicho
Señor
Don
Juan
de
Chirinos
mientras
durare
su
enfermedad
y
mandaron
que
se
le
notifique
a
su
merced
para
que
lo
acepte
y
use
el
dicho
oficio
y
lo
firmaron
de
sus
nombres
de
que
doy
fe
Don Pedro Ponce de Leon
Don Pedro de Miranda
Don Juan de Chirinos
Ante mí
Bartolomé Ramírez Durán
Escribano de Cabildo
y Registro

En la ciudad de Caracas en
primero de Julio de mil y
seiscientos y veinte y nueve
años estando en Ayuntamiento
los Señores Justicia y Regimiento de dicha
ciudad como es costumbre y estilo
de hacer y celebrar Cabildos
Ordinarios en los Lunes de cada
semana en la Sala de Ayuntamiento
en presencia de mí Escribano
de Cabildo y Registro de Su
Majestad y testigos de yuso
escritos Don Pedro Ponce de
Leon Alcalde ordinario en
esta dicha ciudad por Su
Majestad y los señores Don Pedro
de Miranda y Don Juan
de Chirinos Regidores
de ella dijeron que por
cuanto el Señor Don Juan
de Chirinos Regidor de
esta dicha ciudad ha
muchos días que está
enfermo en la cama
de la enfermedad que
Dios Nuestro Señor
le ha dado y por
estar como está
imposibilitado de
poder acudir a
los Cabildos y
Ayuntamientos
que se hacen
en esta dicha
ciudad y para
que no haya
falta en ellos
y se puedan
hacer y celebrar
como es costumbre
y estilo
nombraban
y nombraron
por Alcalde
ordinario
de esta
dicha ciudad
en lugar
del dicho
Señor Don
Juan de
Chirinos
mientras
durare
su enfermedad
al Señor
Don Juan
Ponce de
Leon
Regidor
de esta
dicha
ciudad
para
que
use
el
dicho
oficio
de
Alcalde
ordinario
en
lugar
del
dicho
Señor
Don
Juan
de
Chirinos
mientras
durare
su
enfermedad
y
mandaron
que
se
le
notifique
a
su
merced
para
que
lo
acepte
y
use
el
dicho
oficio
y
lo
firmaron
de
sus
nombres
de
que
doy
fe
Don Pedro Ponce de Leon
Don Pedro de Miranda
Don Juan de Chirinos
Ante mí
Bartolomé Ramírez Durán
Escribano de Cabildo
y Registro